TETÃ REKO POTÍRÃ SAMBYHYHA
SECRETARIA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Contrato N° 02/2014

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 6 días del mes de mayo del año dos mil catorce, Secretaría Anticorrupción, en adelante la CONTRATANTE, representado en este acto por la Ministra Secretaria Ejecutiva, MARIA SOLEDAD QUIÑOÑEZ ASTIGARRAGA, paraguaya, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.102.663, con domicilio en las calles El Paraguayo Independiente y 15 de Agosto, por una parte y por la otra la firma LA ESPERANZA S.A., con RUC Nº 80054145-6 representada en este acto por MARÍA GRACIELA MARTÍNEZ DUARTE con Cédula de Identidad Nº 2.954.734 en su calidad de Socio Gerente, en adelante denominada el PROVEEDOR, domiciliado en la calle John F. Kennedy 1051, de la ciudad capital, convienen en celebrar el presente Contrato para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CEREMONIALES", a favor de la CONTRATANTE, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que se establecen a continuación.

1. OBJETO.

Constituye objeto de este Contrato, establecer los derechos, obligaciones y procedimientos formales aplicables a la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE CEREMONIALES".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*1*	*34*	*0*	*0*	*280*	*10*	*1*	*99*	*80.000.000*

LA ESPERANZA S.A.
Emprendimiento Comercial
Tel.: 208-577
empren.espe.sa@gmail.com

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría Nacional Anticorrupción

Ma. Soledad Quiñónez A.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAC

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 272223

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es suscripto como resultado del proceso de Contratación Directa para el SERVICIO DE CEREMONIALES, prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE y realizada a través de su Unidad Operativa de Contrataciones, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	90101603-003	Bocaditos salados especiales x 100 unidades	La Esperanza	Paraguaya	unidad	1	Bandeja	180.000
2	90101603-003	Bocaditos salados normales x 100 unidades	La Esperanza	Paraguaya	unidad	1	Bandeja	150.000
3	90101603-004	Bocaditos dulces x 100 unidades	La Esperanza	Paraguaya	unidad	1	Bandeja	70.000
4	90101603-006	Gaseosas de 500 cc	La Esperanza	Paraguaya	unidad	1	Botella	4.500
5	90101603-006	Gaseosa de 2 litros	La Esperanza	Paraguaya	unidad	1	Botella	12.000
6	90101603-008	Jugos naturales	La Esperanza	Paraguaya	litro	1	Jarra	15.000
7	90101603-025	Agua mineral con gas de 500 cc	La Esperanza	Paraguaya	unidad	1	Botella	2.000
8	90101603-024	Agua mineral con gas de 2 litros	La Esperanza	Paraguaya	unidad	1	Botella	3.500
9	90101603-025	Agua mineral sin gas de 500 cc	La Esperanza	Paraguaya	Unidad	1	Botella	2.000
10	90101603-024	Agua mineral con gas de 2 litros	La Esperanza	Paraguaya	Unidad	1	Botella	3.500
11	90101603-022	Café negro	La Esperanza	Paraguaya	Litro	1	Termo	6.000
12	90101603-018	Cocido	La Esperanza	Paraguaya	Litro	1	Termo	6.000
13	90101603-015	Leche	La Esperanza	Paraguaya	Litro	1	Termo	6.000
14	90101603-028	Chipitas	La Esperanza	Paraguaya	Kilo	1	Paquete	35.000
15	90101603-999	Buffet de comida caliente x persona	La Esperanza	Paraguaya	Unidad	1	Unidad	65.000
16	90101603–999	Provisión de almuerzo menú Económico x persona	La Esperanza	Paraguaya	Unidad	1	Unidad	25.000
17	90151802-019	Servicio de mozo	La Esperanza	Paraguaya	Unidad	1	Unidad	50.000
18	90101603-021	Provisión de hielo de 3 kilos	La Esperanza	Paraguaya	Kilo	1	Bolsa	4.000
19	90101603-021	Provisión de hielo de 25 kilos	La Esperanza	Paraguaya	Kilo	1	Bolsa	17.000
20	90151802–026	Alquiler de conservadora	La Esperanza	Paraguaya	Unidad	1	Unidad	5.000

Ma. Soledad Quiñónez A.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAC

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría Nacional Anticorrupción

LA ESPERANZA S.A.
Emprendimiento Comercial
Tel.: 208-577
empren.espe.sa@gmail.com

TETÃ REKO POTÍRÃ SAMBYHYHA
SECRETARIA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñemoñ'ea Tape Porã
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
21	90151802-054	Provisión de vaso de plástico x 100 unidades	La Esperanza	Paraguaya	Unidad	1	Paquete	3.000
22	90151802-011	Alquiler de vaso de vidrio	La Esperanza	Paraguaya	Unidad	1	Unidad	500
23	90151802-004	Provisión de servilleta x 100 unidades	La Esperanza	Paraguaya	Unidad	1	Paquete	1.000
24	90151802-037	Alquiler de tazas, con platillitos,	La Esperanza	Paraguaya	Unidad	1	Unidad	500
25	90151802-010	Alquiler de cubierto – cucharita	La Esperanza	Paraguaya	Unidad	1	Unidad	500
26	90151802-010	Alquiler de cubierto – tenedor	La Esperanza	Paraguaya	Unidad	1	Unidad	500
27	90151802-010	Alquiler de cubierto – cuchillo de acero inoxidable	La Esperanza	Paraguaya	Unidad	1	Unidad	500
28	90151802-010	Alquiler de cubierto – cuchara de acero inoxidable	La Esperanza	Paraguaya	Unidad	1	Unidad	500
29	90151802-021	Alquiler de mesa redonda para 6 personas	La Esperanza	Paraguaya	Unidad	1	Unidad	7.000
30	90151802-021	Alquiler de mesa redonda para 8 personas	La Esperanza	Paraguaya	Unidad	1	Unidad	8.000
31	90151802-020	Alquiler de tablón para 10 personas	La Esperanza	Paraguaya	Unidad	1	Unidad	5.000
32	90151802-004	Alquiler de mantel para 6 personas	La Esperanza	Paraguaya	Unidad	1	Unidad	8.000
33	90151802-004	Alquiler de mantel para 8 personas	La Esperanza	Paraguaya	Unidad	1	Unidad	8.000
34	90151802-004	Alquiler de mantel para tablón para 10 personas.	La Esperanza	Paraguaya	Unidad	1	Unidad	5.000
35	90151802-004	Alquiler de cubre mantel para 6 personas	La Esperanza	Paraguaya	Unidad	1	Unidad	5.000
36	90151802-004	Alquiler de cubre mantel para 8 personas	La Esperanza	Paraguaya	Unidad	1	Unidad	5.000
37	90151802-004	Alquiler de cubre mantel para tablón para 10 personas	La Esperanza	Paraguaya	Unidad	1	Unidad	5.000
38	90151802-004	Alquiler de pollerón para tablón para 10 personas	La Esperanza	Paraguaya	Unidad	1	Unidad	10.000
39	90151802-006	Alquiler de silla de plástico	La Esperanza	Paraguaya	Unidad	1	Unidad	1.500
40	90151802-006	Alquiler de silla cromada	La Esperanza	Paraguaya	Unidad	1	Unidad	4.500
41	90151802-002	Alquiler de toldo	La Esperanza	Paraguaya	Unidad	1	Unidad	10.000
42	90151802-015	Alquiler de platos chicos	La Esperanza	Paraguaya	Unidad	1	Unidad	1.000
43	90151802-015	Alquiler de platos grandes	La Esperanza	Paraguaya	Unidad	1	Unidad	1.000
TOTAL PRECIOS UNITARIOS (IVA INCLUIDO)								

Monto mínimo: G. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones)
Monto máximo: G. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones)

El Proveedor se compromete a proveer los bienes/Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

LA ESPERANZA S.A.
Emprendimiento Comercial
Tel.: 208-577
empren.espe.sa@gmail.com

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría Nacional Anticorrupción

Ma. Soledad Quiñónez A.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAC

TETÃ REKO POTÍRÃ
SÃMBYHYHA
SECRETARÍA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Co.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre del 2014, contados a partir de la suscripción del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Anexo C del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; *Dirección General de Administración y Finanzas, sito en la calle El Paraguayo Independiente esquina 15 de Agosto.*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en los Datos de la Contratación del Anexo B del Pliego de Bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto máximo del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en los Datos de la Contratación (DDLC) del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

LA ESPERANZA S.A.
Emprendimiento Comercial
Tel.: 208-577
empren.espe.sa@gmail.com

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ma. Soledad Quiñonez A.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAC

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 6 días del mes de mayo del dos mil catorce.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría Nacional Anticorrupción

Firmado por: _____
SECRETARIA NACIONAL ANTICORRUPCION
SOLEDAD QUIÑONEZ ASTIGARRAGA
MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA

Firmado por: _____
LA ESPERANZA S.A.
MARÍA GRACIELA MARTÍNEZ DUARTE
PRESIDENTE

LA ESPERANZA S.A.
Emprendimiento Comercial
Tel.: 208-577
empren.espe.sa@gmail.com